



AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

(A.O.P.D. - 5.1.3/5.1.4.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1852/2025
FECHA
08-09-2025
ROL S.I.I
16-11

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/5.1.4. N° 2025/3617

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales

D) Certificado de Informaciones Previas N° IP-02622/2025 de fecha 29-05-2025

E) Solicitud de Permiso de correspondiente al expediente N°

EDIFICACIÓN-LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar premiso de DEMOLICIÓN PARCIAL

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino BARROS ARANA

N° 52 Lote N° - manzana - localidad o loteo -

URBANO sector que forman parte de la presente autorización

(URBANO O RURAL)

mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENTAS E INVERSIONES BAKER SPA	77.104.934-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO SEPÚLVEDA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ERNESTO JESÚS HERNÁNDEZ ESCOBAR	9.475.013-K

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1 OBRA PRELIMINAR

☐

INSTALACIÓN DE FAENAS

☐

INSTALACIÓN DE GRUAS

☐

EXCAVACIONES,ENTIBACIONES Y/O SOCALZADO

3.2 DEMOLICIÓN

☒ PARCIAL

☐ TOTAL

SUPERFICIE A DEMOLER

195,21

m2

4. PAGOS DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$19.295.337
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$96.477
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$0
TOTAL A PAGAR				\$96.477
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	214760 - 8843696	FECHA	08-09-2025
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
3. Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 OGUC que le sean pertinentes.
4. Deberá velar por las disposiciones del Capítulo 8 Título 5 OGUC en lo referente a las demoliciones y al Art 5.8.12 de este Capítulo.
5. Se autoriza **DEMOLICION PARCIAL** por 195,21m2.
6. CARPETA 1928/2025. SOLICITUD N°2025/3617.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

PSG